

12408 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se dispone el cese de doña Sonia Ramos Piñeiro, como Subdirectora General de Función Pública Local.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese por cambio de destino, de doña Sonia Ramos Piñeiro, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con NRP 3332038835 A1111, como Subdirectora General de Función Pública Local en la Dirección General de Cooperación Local en el Ministerio de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado, José Luis Méndez Romeu.

UNIVERSIDADES

12409 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Jesús Antonio Martínez Martín, Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de marzo de 2004 (BOE de 14/4/2004), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Jesús Antonio Martínez Martín, con núm. de D.N.I. 5353316 Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento Historia Contemporánea, Código de plaza 01-00769.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar

cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

12410 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Juan Carlos Pereira Castañares Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de marzo de 2004 (B.O.E. de 14/4/2004), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Juan Carlos Pereira Castañares, con núm. de D.N.I. 2.095.780 Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de Historia Contemporánea, código de plaza 01-00770.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.